



## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2555.

### ARTICULO DE OFICIO.

(Número 16.)

#### INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

*Por la Direccion general de la deuda pública se me ha comunicado con fecha 27 diciembre último la Real orden que sigue:*

El Escmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado con fecha 19 del corriente á esta Direccion general la Real orden que sigue:

Escmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de su consejo de Ministros, se ha servido mandar se suspenda la ejecucion de la Real orden de 26 de setiembre último, por la que se autorizó la redencion con títulos de la renta del tres por ciento de los censos impuestos á favor de monasterios y conventos, y demas corporaciones cuyos bienes se hallan aplicados al pago y extincion de la Deuda pública, hasta que las córtes resuelvan sobre este asunto. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Y la Direccion general la traslada á V. S. para su inteligencia, y á fin de que dándola la debida publicidad sirva de gobierno á los interesados que han pretendido redencion de censos, en consecuencia

de la Real orden de 26 de setiembre, cuyos efectos quedan suspensos.

*Lo que he dispuesto se le dé publicidad por medio de este periódico para conocimiento de los interesados que han presentado á esta Intendencia solicitudes de redencion de censos. Palma 11 de enero de 1848.—Manuel Ortega.*

(Número 17.)

#### GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO

DE LAS ISLAS BALEARES.

*Seguridad pública.—Circular..=Los Alcaldes de los pueblos de esta isla procurarán indagar si existe en algun punto de su respectivo distrito Meri Jean Louis de nacion frances, cuyas señas se insertan á continuacion; y en el caso de ser habido procederán á su captura y le remitirán con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Palma 15 de enero de 1848 =Joaquin Maximiliano Gibert.*

*Señas.*

Edad 40 años, estatura alta, cabello poblado y negro, frente ancha, cejas pobla-

das, ojos azules, nariz aguileña, barba entera y bigote. Viste levita azul oscuro, sombrero blanco, siendo estas prendas y las demas que lleva muy usadas.

(Número 18.)

Gobierno.=Ayuntamientos.=Circular.= Hallándose vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Buger, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial al tenor de lo prescrito en el art. 97 del reglamento de 16 de setiembre de 1845, á fin de que los aspirantes á dicho destino presenten al Ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes dentro el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en dicho periódico. Palma 16 de enero de 1848.=Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 19.)

Subsecretaría.=Circular.=El Escelentísimo señor ministro de la Gobernacion del Reino, me ha comunicado con fecha 30 de diciembre del año último la Real orden que sigue.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente mandar que con arreglo á lo prevenido en diferentes Reales órdenes remita V. á este Ministerio las hojas de servicio de todos los empleados en esa pro-

vincia de los diversos ramos de la Administracion civil, arregladas al modelo adjunto, totalizadas por fin de año y con las notas de concepto é informes reservados que correspondan. Tambien remitirá V. S. en la misma forma las de los cesantes que aspiren á continuar la carrera; bien entendido de que si no las presentasen en tiempo oportuno, ni serán llamados al reemplazo, ni aun tendrán lugar en los escalafones generales de sus respectivas clases, entendiéndose por este hecho que renuncian á su colocacion. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y demas efectos.

En su consecuencia todos los empleados de los diversos ramos de la Administracion civil en esta provincia, asi los que se hallan en activo servicio como los cesantes que aspiren á continuar la carrera, me pasarán, los residentes en Mallorca dentro el término de tres dias, y los que moran en Menorca é Iviza á vuelta de correo, sus respectivas hojas de servicio por duplicado y ajustadas al modelo que se ha circulado con la preinserta Real orden y se imprime á continuacion, acompañadas de todos los documentos originales que las justifiquen, bien entendido que á los cesantes que no las presenten les parará el perjuicio que menciona la misma Real orden. Palma 17 de enero de 1848.=Joaquin Maximiliano Gibert.

Por la Direccion general de la deuda publica se me ha comunicado con fecha 27 diciembre último la Real orden que sigue:  
El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado con fecha 19 del corriente á esta Direccion general la Real orden que sigue:  
Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) de conformidad con el parecer de su Consejo de Ministros se ha servido mandar se suspenda la ejecucion de la Real orden de 26 de setiembre último por la que se autorizó la redencion con títulos de la renta del tesoro por ciento de los censos impuestos á favor de monasterios y conventos, y demas corporaciones cuyos bienes se hallan aplicados al pago y extincion de la Deuda pública, hasta que las Cortes resuelvan sobre este asunto. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.  
Y la Direccion general la traslada á V. S. para su inteligencia, y á fin de que dándola la debida publicidad sirva de gobierno á los interesados que han pretendido redencion de censos, en consecuencia

Gobierno Superior Político  
Seguridad pública.—Circular.—Los Alcaldes de los pueblos de esta isla promuevan indagar si existe en algun punto de su respectivo distrito, Merit Jean Louis de nacion francesa, cuyas señas se insertan á continuación, y en el caso de ser hallado procedan á su captura y le remitiran con toda seguridad á disposicion de este Gobierno político. Palma 15 de enero de 1848.—Joaquin Maximiliano Gibert.





**SERVICIOS ESPECIALES.**

**HONORES Y CONDECORACIONES.**

**COMISIONES DE CESANTE.**

**D.** N. de N., *Secretario del Gobierno político de la provincia de T..... de que es Gefe superior el Sr. D. N. N.*

**C**ERTIFICO: Que la hoja de servicios que antecede está en un todo conforme con los documentos que ha presentado el interesado y le han sido devueltos, y para que conste lo firmo en

Firma del Secretario.

V° B°  
El Gefe político.

Recibí los documentos.  
N. N.

*Advertencia.* Las notas de concepto se remitirán en pliego cerrado y con toda la expresion que convenga.